



BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2014, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 17 DE JULIO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y DE ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS TRA-3 DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS TRA-3 (EXP. 14/13).- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“1) ASUNTOS SOMETIDOS A DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y DE ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS TRA-3 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 2 DEL SUNSTRA-3 (EXP. 14/13).

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 11 julio de 2014 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación Definitiva del documento de Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado **Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).**

Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto básicamente la modificación de ciertos aspectos de la ordenación pormenorizada del sector 2 (concretamente las alineaciones y rasantes en algunas parcelas del sector)

II.- En fecha 16 de septiembre de 2013 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida innovación-modificación, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

III.- El documento fue **aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de 2013**, disponiendo se sometiera al preceptivo **trámite de información pública por período de un mes**, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Málaga Hoy en fecha 22-11-2013 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227 de fecha 27-11-2013, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 19/11/13 al 20/12/13).

IV.- Durante el plazo de información pública, no se presentaron alegaciones o sugerencias al mismo, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 14 de enero de 2014 por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

V.- Con fecha 27 de febrero de 2014 el expediente fue aprobado provisionalmente, disponiendo la remisión del expediente a la Consejería competente en materia de Urbanismo (actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) de la Junta de Andalucía que ha emitido informe preceptivo y no vinculante con carácter favorable en fecha 3 de junio de 2014.

VI.- Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y el Informe de la Consejería de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 3 de junio de 2014;



Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13), documentación refundida presentada en fecha 28-4-2014 y redactada por el Arquitecto Sr. Gil Roca.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, con 23 votos a favor (12 del grupo municipal del Partido Popular, 6 del grupo municipal PSOE, 2 del grupo municipal PA, 1 del grupo municipal GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones del grupo municipal IU-LV-CA, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13), documentación refundida presentada en fecha 28-4-2014 y redactada por el Arquitecto Sr. Gil Roca.

SEGUNDO: Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

TERCERO: Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artº 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.-Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13), documentación



refundida presentada en fecha 28-4-2014 y redactada por el Arquitecto Sr. Gil Roca.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a cuatro de agosto de dos mil catorce.

Vº Bº
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (Decreto 1321/12, de 21 de marzo
modificado por el 4045/12, de 1 de agosto)

Fdo. Manuel Gutiérrez Fernández



